

COMUNICADO N° 17/2016

REF: Informa respecto de no renovaciones de contratos 2017.

Santiago, 12 de diciembre de 2017

Estimadas y estimados socios y dirigentes:

Saludamos a ustedes cordialmente en este inicio de año, el que esperamos sea de éxitos y logros en lo personal, laboral y sindical.

En el contexto de las renovaciones de contratos para el año 2017, informamos a ustedes que prácticamente se encuentran finalizadas las conversaciones con nuestra contraparte ministerial, quedando un caso que hemos solicitado revisar, por tratarse de una funcionaria calificada con 100 puntos. La autoridad presentó una nómina con un total de 33 personas a las que no se les renovarían los contratos, de las cuales 13 son honorarios, 20 a contrata; 14 de regiones incluida la Metropolitana y 19 de Nivel Central, incluidos CPEIP y dependencias de San Camilo; del total de despidos, el 54.5% corresponde a mujeres.

En una mesa bipartita se procedió a analizar cada caso y se solicitó las evidencias de las razones que esgrimieron las jefaturas para no aprobar la renovación de dichos contratos. También como Gremio, hicimos presente la necesidad de dar cumplimiento a las Instrucciones emanadas de la Contraloría General de la República, dictámenes anteriores del organismo contralor, sentencias de la Corte Suprema, Instructivos de Hacienda y Presidencial, por tratarse de jurisprudencia y normativa que intenta resguardar que los derechos de las y los trabajadores públicos sean respetados.

Hacemos presente que como Asociación defendemos el principio del derecho al trabajo, y que las resoluciones que la autoridad adopte respecto de la no continuidad de un/a trabajador en nuestro Ministerio deben apegarse a la Ley y derivar de un debido proceso. En ese sentido, se precisa erradicar total y definitivamente las prácticas autoritarias y validadas por años institucionalmente, de no renovar contratos en forma discrecional y arbitraria por parte de algunas jefaturas.

No podemos desconocer que hemos avanzado, aunque no lo suficiente respecto de los derechos funcionarios; especial rechazo nos merecen las jefaturas a las que hemos denunciado por trato abusivo, maltrato u acoso y a las que la institucionalidad las mantiene en sus cargos; son jefaturas que desconocen y hacen caso omiso de las instrucciones y de todos los esfuerzos del Gobierno por revertir comportamientos y estilos autoritarios de liderazgo. Varias de estas jefaturas, hoy se permiten despedir a funcionarios/as a los que previamente han acosado y que no fueron denunciados oportunamente por los afectados, porque careciendo estas jefaturas de otras habilidades y competencias para liderar equipos, optan por amenazar con el despido, inmovilizando a sus víctimas, con esto, hacen uso y abuso de la pequeña parcela de poder que les confiere el cargo.

Con todo, y teniendo presente que no validamos ningún despido, ni menos aquellos que efectivamente no se ajustan a la Ley, debemos reconocer y valorar que en algunos casos, nuestra contraparte ministerial acogió favorablemente la argumentación y antecedentes presentados por ANDIME en defensa de las y los trabajadores. Lamentamos que otros, que continuamos considerando despidos injustificados, no hayan sido resueltos favorablemente, no obstante, lo anterior, los estamos apoyando legalmente para que efectúen presentaciones a la Contraloría y otras instancias si es necesario.

En cada caso se solicitó la opinión de los respectivos dirigentes provinciales, lo que permitió completar nuestra argumentación y conocimiento de hechos y antecedentes.

Los resultados del trabajo realizado en esta mesa, son los siguientes:

RESOLUCION	N° TRABAJADORES/AS
Prorroga por todo el años 2017	6
Prórroga por fuero maternal	1
Prórroga hasta el 30 de junio con evaluación	3
Prórroga hasta el 31 de marzo	2
Prórroga hasta el 28 de febrero	4
Renuncia al MINEDUC	1
Se mantiene despido	15
Se está solicitando reconsideración por nuevos antecedentes	1
TOTAL	33

INSTANCIAS LEGALES:

En todos aquellos casos en que la autoridad ministerial insista en desvincular a un/a persona sin apearse al debido proceso, se deberá tener presente las instancias legales para su defensa, entre ellas:

- Presentación a la Contraloría General de la República.
- Recurso de protección con orden de no innovar para los contratos y por tutela laboral en el caso de los honorarios
- Demanda ante los Tribunales de Justicia.

Además de los casos antes enunciados, hacemos presente que también se ha respetado el fuero maternal de cinco compañeras de trabajo del Programa Aquí Presente, que cumplen funciones en la Secreduc Metropolitana.

Conforme con lo acordado con nuestra contraparte ministerial, no debe haber nuevos casos de término de contratos además de los enunciados precedentemente, por lo que les llamamos a estar atentos frente a cualquier intento de despido durante el transcurso del año e informarnos de inmediato.

Saludan cordialmente a ustedes por Directorio Nacional

